



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO

“2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

**DIP. JOEL VARGAS AGUIAR.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN EN FORMA UNIDA LAS COMISIONES  
PERMANENTES DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, Y  
DE TRANSPARENCIA, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON  
PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARITZA  
MUÑOZ VARGAS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Permanentes de Asuntos Educativos y de la Juventud, y de Transparencia, les fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo reseñada en el título, motivo por el cual los integrantes de la Comisiones Permanente de Transparencia y de asuntos educativos y de la juventud de esta **XIV** Legislatura procedimos al estudio y análisis de la iniciativa en comento, analizando en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la propuesta legislativa para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos **54** fracciones **X** y **XXIV** y **55** fracciones **X** y **XXIV** inciso **m**), **65**, **113** y **114** de la Ley Reglamentaria de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, al tenor de la siguiente:



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO

## M E T O D O L O G I A.

**I.-** En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo, y del trabajo previo de las comisiones dictaminadoras.

**II.-** En el capítulo correspondiente a **"DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"**, se sintetiza la propuesta en estudio.

**III.-** En el capítulo de **"CONSIDERANDO"** se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

**IV.-** En la sección relativa a la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"**, se plantea el sentido de la propuesta.

## I.- A N T E C E D E N T E S.

**1.-** En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintitrés de febrero de 2016, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por la ciudadana diputada Maritza Muñoz Vargas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

La proposición de mérito fue turnada a las Comisiones Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, y de Transparencia, para su Estudio y Dictamen de forma unida en conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

**2.-** De conformidad a lo establecido por el artículo **57** fracción **II** de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, **101**



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO

fracción **II** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, los diputados tienen facultad de presentar a consideración de esta asamblea popular iniciativas con proyecto de ley o de decreto, así como presentar proposiciones que tiendan a una resolución que, por su naturaleza, no requiera de la sanción, promulgación y publicación, denominadas proposiciones con punto de acuerdo.

**3.-** Las Comisiones Permanentes de Asuntos Educativos y de la Juventud, y de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos **54** fracciones **X** y **XXIV**, y **55** fracciones **X** y **XXIV**, y **113** de la Ley Reglamentaria de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, son competentes para conocer y dictaminar sobre la proposición de referencia.

**4.-** Los Diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, procedimos a celebrar diversas reuniones de trabajo en comisión para el estudio y valoración de la propuesta, por lo que una vez culminado su análisis procedimos a emitir el presente dictamen.

## **II.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**A.-** Del análisis del contenido de la exposición de motivos de la proposición en estudio, se consideran como argumentos fundamentales que sostienen la propuesta legislativa los siguientes:

*Refiere la proponente que es indudable que un estado democrático el derecho de acceso a la información es la base para el ejercicio de otros derechos y la clave para la rendición de cuentas a la que los gobernantes deberían estar sujetos.*

*Indica que en las modernas democracias constitucionales no sólo deben garantizar reglas claras y confiables para la competencia electoral y el acceso al poder, sino además deben asegurar un*



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO

*ejercicio transparente de la función pública, de tal modo que la sociedad pueda conocer y evaluar la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos.*

*Refiere que en la actualidad poco más de cuarenta países en el mundo cuentan con leyes e instituciones dedicadas a garantizar la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión pública, y que en nuestro País, desde 2002, con la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y leyes locales de la materia en distintas entidades federativas de la República, nuestro país ha emprendido un proceso de cambio en la relación entre gobierno y gobernados, hemos transitado en la construcción de un modelo legal e institucional para garantizar a las ciudadanas y ciudadanos el derecho a la transparencia y el acceso a la información pública, y desde luego una nueva forma de ejercicio de la función pública, con las puertas abiertas y de cara a la sociedad.*

*Sostiene que no obstante que podemos decir que se ha construido un andamiaje jurídico para garantizar la transparencia y acceso a la información pública, no podemos conformarnos con contar con un régimen jurídico en la materia, debemos aspirar que las Ciudadanas y Ciudadanos lo conozcan, y sepan de qué se trata, para que puedan ejercer válidamente su derecho a saber, ya que la transparencia es la manifestación más clara de la garantía que se ofrece al pueblo de su derecho de acceso a la información pública, ella propicia la rendición de cuentas y la entrega de resultados.*

*Que es sabido por todos nosotros que la educación otorga amplios beneficios y es un motor de cambio en la sociedad, y que en la educación profesional en la actualidad, la Universidad es el lugar en el que se crea y transmite el conocimiento universal con un objetivo intelectual, además de impulsar la difusión y extensión del conocimiento y la cultura.*



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO

*Señala que es importante que las universidades públicas y privadas registradas en nuestra entidad reformen, modifiquen y/o incluyan en los planes de estudio de la carrera de derecho y en carreras afines, las asignaturas relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública, ya que esta materia ya tiene su propio campo de estudio y merece incorporarse como una asignatura de enseñanza, en la que se ocupe formalmente de su estudio en particular, como otras materias como lo son por ejemplo el derecho corporativo, mercantil, marítimo, financiero, entre otras.*

*Además indica que el promover la cultura de la transparencia a través de la enseñanza, permite fortalecer el sistema democrático, inhibir la corrupción y fomentar la participación ciudadana, concientizar a los alumnos sobre la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública, mediante la interpretación y aplicación adecuada de la norma jurídica y de los aspectos técnicos y procedimentales correspondientes.*

**B.-** Del estudio y análisis de la exposición de motivos de la propuesta que nos ocupa, se concluye que su objetivo es promover la cultura de la transparencia a través de la enseñanza, para que dote a los alumnos de los conocimientos necesarios para el ejercicio del derecho a saber y utilizarlo en su ejercicio profesional, y entenderlo como un elemento que permite fortalecer el sistema democrático, inhibir la corrupción y fomentar la participación ciudadana.

### **III.- C O N S I D E R A N D O:**

**UNICO.-** Los integrantes de estas Comisiones de estudio y dictamen coincidimos plenamente con la iniciadora y hacemos nuestros los argumentos expuestos en la exposición de motivos contenida en la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa dictaminar, y cuyos argumentos torales ya fueron reproducidos en



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

**COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA**

XIV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO**

el presente dictamen, de ahí que estimamos procedente la propuesta en estudio.

Sin embargo conviene añadir que ciertamente la educación es motor de cambio de una sociedad, y por ello precisamente una sociedad educada es la que ejerce sus derechos de manera más proactiva y pulsa el desarrollo de sus comunidades.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Esta es necesaria en todos los sentidos, para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En este orden de ideas coincidimos que el derecho de acceso a la información y la transparencia en los últimos años ha tenido un notable desarrollo en nuestro País, no solo en el plano legislativo, si no también se ha despertado la conciencia de la ciudadanía en el ejercicio del derecho a saber, sin embargo el ejercicio de este derecho precisamente debe llegar a todos los niveles sociales, es ahí pues donde a través de la educación se tiene que impulsar el conocimiento del derecho de acceso a la información y la importancia que tiene este en el ejercicio democrático y combate a la corrupción.



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO

Labor educativa que se tiene que realizar el sistema educativo de Baja California Sur, ya que la formación de la conciencia temprana del educando en los temas de acceso a la información y la transparencia es de suma importancia para formar ciudadanas y ciudadanos que el futuro ejerzan este derecho.

En base a lo anterior los integrantes de estas comisiones unidas, estamos a favor de la propuesta realizada por la iniciadora.

## **IV.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

Por las razones anteriormente expuestas y de conformidad con los Artículos **65, 113, 114** y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, quienes integramos la Comisión Permanente de Transparencia, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**RESUELVE:**

**SE APRUEBA EN BASE A LO ESTABLECIDO EL CONSIDERANDO ÚNICO LA PROPUESTA DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARITZA MUÑOZ VARGAS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO. LA DÉCIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA A LA**



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA  
QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA:**

**A).-SE PROPONGA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y  
PRIVADAS REGISTRADAS EN LA ENTIDAD A QUE INCLUYAN  
EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DERECHO Y  
CARRERAS AFINES, LA ASIGNATURA EN MATERIA DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE PODER  
LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A  
LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

**ATENTAMENTE  
LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE:**

**DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.**

**DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA.  
PRESIDENTA.**

**DIP. GUADALUPE ROJAS MORENO.  
SECRETARIA.**



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES PERMENTENTES UNIDAS DE ASUNTOS EDUCATIVOS  
Y DE LA JUVENTUD Y DE TRANSPARENCIA

DICTAMEN CON PROYECTO  
DE PUNTO DE ACUERDO

**DIP. EDSON GALLO ZAVALA.  
SECRETARIO.**

**DE TRANSPARENCIA.**

**DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS  
PRESIDENTA.**

**DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA.  
SECRETARIA.**

**DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNÁNDEZ.  
SECRETARIO.**

Nota: Esta hoja numero 9 corresponde a la firma al dictamen con proposición con punto de acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Educativos y de la Juventud, y de Transparencia.